

VISTO:

El expediente N° S01: 4006/2014 UADER_RECTORADO, referido al cierre administrativo del proyecto "*Promoción de los Instrumentos de Vinculación, Transferencia e Innovación en el ámbito geográfico de la Universidad Autónoma de Entre Ríos*"; y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 9 a 10 obra proyecto "*Promoción de los Instrumentos de Vinculación, Transferencia e Innovación en el ámbito geográfico de la Universidad Autónoma de Entre Ríos*", dirigido por el Lic. Norberto Muzzachiodi, DNI N° 18.519.445.-

Que dicho proyecto fue aprobado por Resolución N° 4508 SPU de fecha 5 de diciembre de 2014, en el marco de la convocatoria Capacidades Universitarias para el Desarrollo Productivo, por el cual a nuestra Universidad le fue otorgada la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00), incorporada al presupuesto 2015 mediante Resolución "CS" N° 243/15 UADER.-

Que obra nota de presentación del Director de Proyecto Lic. Norberto Muzzachiodi, entregando el informe final y la rendición de cuentas con los comprobantes respectivos y planillas 01, 02, 04.-

Que a fs. 90 interviene la Auditoría Interna UADER con informe de su competencia donde manifiesta que consta la rendición final de PESOS VEINTE MIL CIENTO VEINTIDÓS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 20.122,86) sobre un total percibido de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000).-

Que a fs. 95 obra nota de la Dirección de Vinculación y Transferencia Tecnológica de la UADER mediante la que se elevan las presentes actuaciones.-

Que a fs. 96 el Secretario de Ciencia y Técnica de esta Universidad solicita el cierre administrativo del presente expediente cumplimentando con la Ordenanza "CS" N° 042 UADER.-

Que las Comisiones Permanentes Económico Financiera y de Investigación y Posgrado, en despachos de fecha 25 y 26 de abril de 2023 respectivamente, recomiendan Aprobar el cierre administrativo del Proyecto: "*Promoción de los Instrumentos de Vinculación, Transferencia e Innovación en el ámbito geográfico de la Universidad*



RESOLUCIÓN “CS” N° **104-23**

Autónoma de Entre Ríos” – Convocatoria: “Capacidades Universitarias para el Desarrollo Productivo”.-

Que este Consejo Superior en la tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de abril de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes Económico Financiera y de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar, en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza “CS” N° 042 UADER, la Rendición de los Fondos y Cierre Administrativo del proyecto “*Promoción de los Instrumentos de Vinculación, Transferencia e Innovación en el ámbito geográfico de la Universidad Autónoma de Entre Ríos*”, dirigido por el Lic. Norberto Muzzachiodi, DNI N° 18.519.445, presentado en el marco de la convocatoria Capacidades Universitarias para el Desarrollo Productivo, por haberse cumplido con los requisitos normativos, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Sr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos